



RESOLUCION N° 356-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1982

Expte. N° 10.175/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas formulado por el alumno Julio Naim Nakhlé; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha egresado de esta Universidad con el título de / Profesor en Ciencias Biológicas, encontrándose inscripto en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, según lo informado a Fs. 8 por Dirección de Alumnos;

Que los profesores de las materias que conforman el plan de estudios de la carrera para la que solicita equiparación, han emitido opinión sobre el particular;

Que con respecto al Seminario Humanístico, el Departamento de / Ciencias Naturales considera que se debe conceder su equivalencia por las materias didácticas y pedagógicas que el recurrente aprobó en las carreras del Profesorado en Ciencias Naturales y Profesorado en Ciencias Biológicas, por cuanto / los objetivos se encontrarían cumplidos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por dicho Departamento Docente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Julio Naim NAKHLE, L.U. N° 10.244, equivalencia / de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera del Profesorado en Ciencias Naturales (Plan de estudios 1971) de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta, que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán, y en la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1974) de esta Universidad, según certificados obrantes a Fs. 8 y 56:

- ZOOLOGIA GENERAL por "Introducción a la Zoología" (nota ocho (8): 11-8-72).
- MORFOLOGIA VEGETAL por "Introducción a la Botánica" (nota diez (10): 23-12-71).
- INVERTEBRADOS I por "Invertebrados I" (nota diez (10): 3-8-73).
- INVERTEBRADOS II por "Invertebrados II" (nota diez (10): 29-8-74).
- PLANTAS CELULARES por "Criptógamas" (nota seis (6): 11-12-72).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota ocho (8): 23-2-73).
- PLANTAS VASCULARES por "Fanerógamas" (nota ocho (8): 21-12-73).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota ocho (8): 14-3-74).
- IDIOMA INGLES por "Inglés I" (aprobada por resolución N° 369/62 del 10-10-62 / de la Facultad de Ciencias Naturales) e "Inglés II" (nota seis (6): 20-12-71).



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 10.175/81

- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Introducción a la Geología" (nota cuatro (4): 6-3-72).
- BIOLOGIA GENERAL por "Introducción a la Botánica" (nota diez (10): 23-12-71); "Introducción a la Zoología" (nota ocho (8): 11-8-72); "Invertebrados I" (nota diez (10): 3-8-73) y "Criptógamas" (nota seis (6): 11-12-72).
- MATEMATICAS por "Complementos de Matemáticas" (nota diez (10): 6-12-71).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Biológica" (nota diez (10): 12-3-75).
- ZOOLOGIA VERTEBRADOS por "Vertebrados" (nota diez (10): 31-3-75).
- ECOLOGIA Y BIOGEOGRAFIA por "Ecología y Biogeografía" (nota diez (10): 9-8-75).
- FISILOGIA VEGETAL por "Fisiología Vegetal" (nota diez (10): 21-12-76).
- GENETICA por "Genética y Evolución" (nota diez (10): 30-10-76).
- CALCULO ESTADISTICO por "Cálculo Estadístico y Biometría" (nota ocho (8): 18-12-75).
- DISEÑO EXPERIMENTAL por "Cálculo Estadístico y Biometría" (nota ocho (8): 18-12-75).
- FISICA BIOLOGICA por "Física para Biólogos" (nota diez (10): 7-2-75).
- SEMINARIO HUMANISTICO por "Lengua Española" (nota siete (7): 3-12-71); "Introducción a la Educación" (nota nueve (9): 11-7-72); "Psicología de la Enseñanza Media" (nota nueve (9): 18-12-72) y "Conducción del Aprendizaje y Practica de la Enseñanza" (Promoción directa resolución N° 149/75 - del Departamento de / Ciencias de la Educación. Nota ocho (8): 15-12-75).

ARTICULO 2°.- Eximir al nombrado alumno del régimen de anteprecedencia de materias que establece la resolución N° 754-80, a fin de facilitarle el cursado y aprobación de las restantes asignaturas del respectivo plan de estudios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/e. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 356-82